



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2019

SDM-SC- 258372

Señor (a):

ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO

Calle 21 No. 1 B – 56 Este

Tel: 3503457103

Madrid- Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM – 297794/2019

Señora Aguilar:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000021463565 de fecha 11/10/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales S.A.** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Asignado
		Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Handwritten: R. Olarte, 05-12-19, falta casa

Identificación	Documento	Expedida en
C79745769	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ANGEL ALEJANDRO		AGUILAR
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-10-11	☒ H ☐ M ☐ I	8281392
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 21 No. 1 B - 56 ESTE		

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 25
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO
Dirección: CALLE 21 N° 1B-56 ESTE
Ciudad: MADRID
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000

37 – 35

adbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: 1111 CENTRO Fecha Pre-Admisión: 15/11/2018 07:32:48

Orden de servicio: 10064018

Y209528546C0

1111 000

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad y Subsección Administrativa Dirección: CDM 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000021463505 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO Dirección: CL 21 No. 18 - 26 E8TE Tel: 3641332/3603461207 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facilitado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0

Causas Devoluciones: ☐ Retenido ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada

Forma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: 21-16-018

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

11115871111000Y209528546C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No108/2018.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1351343/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1351343	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1351343	3	FALLO	01/16/2019	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2019

SDM-SC- 258372

Señor (a):

ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO

Calle 21 No. 1 B – 56 Este

Tel: 3503457103

Madrid- Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM – 297794/2019

Señora Aguilar:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000021463565 de fecha 11/10/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales S.A.** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C79745769	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
ANGEL ALEJANDRO		AGUILAR
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-10-11	☒ H ☐ M ☐ I	8281392
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 21 No. 1 B - 56 ESTE		

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 15/11/2018 07:32:48																																					
		Orden de servicio: 10864618																																					
Remite: 1111 000	Nombre/ Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad y Subcreencia Administrativa Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11051000000021463565 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha Pre-Admisión: 15/11/2018 07:32:48																																				
	Telefono: 3545400 EXT 6310 Código Postal: 111011000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		YGT09528546C0																																				
Destinatario: 1111 587	Nombre/ Razón Social: ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZOBKTA37 Dirección: Cl. 21 No. 1 B - 56 ETE Tel: 2561939/303461297 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Rechazado</td> <td>☐</td> <td>OTR</td> <td>☐</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>NT</td> <td>☐</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No recibido</td> <td>☐</td> <td>NT</td> <td>☐</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No reclamado</td> <td>☐</td> <td>NT</td> <td>☐</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>NT</td> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Cancelación servicio</td> <td>☐</td> <td>NT</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> </table>	☒	Rechazado	☐	OTR	☐	Cerrado	☐	No existe	☐	NT	☐	No contactado	☐	No recibido	☐	NT	☐	Faltante	☐	No reclamado	☐	NT	☐	Apartado Clausurado	☐	Desconocido	☐	NT	☐	Fuerza Mayor	☐	Cancelación servicio	☐	NT	☐	
	☒	Rechazado	☐	OTR	☐	Cerrado																																	
☐	No existe	☐	NT	☐	No contactado																																		
☐	No recibido	☐	NT	☐	Faltante																																		
☐	No reclamado	☐	NT	☐	Apartado Clausurado																																		
☐	Desconocido	☐	NT	☐	Fuerza Mayor																																		
☐	Cancelación servicio	☐	NT	☐																																			
Observaciones del cliente: COMPAREND0		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: <u>15/11/2018</u> Distribuidor: <u>21-16518</u> C.C. <u>21-16518</u> Gestión de entrega: <u>21-16518</u> ☒ <u>21-16518</u> ☐ <u>21-16518</u>																																					
Valores: Peso Factura(gra):200 Peso Volumétrico(gra):50 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Observaciones del cliente: COMPAREND0																																					

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No108/2018.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1351343/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: ANGEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1351343	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1351343	3	FALLO	01/16/2019	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT
Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



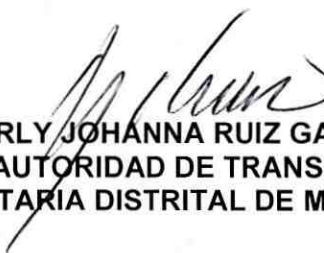
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17776

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-297794/ ANDEL ALEJANDRO AGUILAR YAZO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25872 d eI 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

297794.certifico que el presente aviso se fija hoy 20 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 26 DE AGOSTO 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)